



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7253

Resolución de Alcaldía núm. 1357, de fecha 24 de agosto de 2022, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se efectúa el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida de la Escala Administración Especial, subescala técnica, clase o categoría TAE, grupo A, subgrupo A1 y se le adjudica el puesto de trabajo de TAE Asesor Jurídico (OEP Estabilización 2022), A1

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2022, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía núm. 2022-871, de fecha 31 de mayo de 2022, (BOIB Núm. 72 de día 2 de junio de 2022 y BOE Núm. 138 de día 10 de junio de 2022), se ha acordado lo siguiente:

«Por Decreto de Alcaldía núm. 2022-871, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases que deben regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración Especial (Asesor Jurídico y Económico) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida por el sistema de concurso que consta dentro de la Oferta de Empleo Público de 2022 por la estabilización del personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB Núm. 72 de día 2 de junio de 2022 y BOE Núm. 138 de día 10 de junio de 2022).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 3 de agosto de 2022, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a la Alcaldía la selección del aspirante que había quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allí indicada.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2022-1342, de fecha 19 de agosto de 2022 se dio por finalidad el proceso selectivo de referencia y se aprobó definitivamente al aspirante con mayor puntuación que a continuación se indica, requiriéndolo para que aportara la documentación allí relacionada:

	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	SUPERACIÓN EJERCICIOS CONVOC.	FORMACIÓN ACADEMICA	LENGUA CATALANA	CURSOS FORMACION	TOTAL
1	...	43133609F	45	10	3	3	30	91

En fecha 23 de agosto de 2022, mediante escrito con RGE 2022-E-RE-2454 23/08/2022 08:31 el aspirante requerida ha cumplimentado el requerimiento realizado aportando la declaración responsable y el certificado médico.

Por todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren, **RESUELVO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de ..., con DNI 43.133.609-F y adjudicarle el puesto de trabajo de Técnico de Administración Especial (Asesor Jurídico y Económico), A1.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de Transparencia:

- <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board>
- <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparencia/29481edc-f4a1-48a3-afa9-14039c97a083/>

CUARTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.





QUINTO. *Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del sistema de información salarial del personal de la administración.*

SEXTO. *Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”*

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (24 de agosto de 2022)

El alcalde

(Joan Monjo Estelrich)

